



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

ACUERDO DE CONCEJO N° 54-2008-MDL
Lince, 16 de Junio del 2008

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE;

VISTOS: en Sesión Ordinaria de fecha 12 de Junio del 2008, el Informe N° 026-2008-MDL-OAF de fecha 09 de Junio del 2008, emitido por la Oficina de Administración y Finanzas;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 15 de Enero del 2008, la Contraloría General de la República publicó en el Diario Oficial "El Peruano", el Comunicado Oficial N° 04-2008-CG, recordando a los Titulares o representantes legales de la Entidades sujetas al Sistema Nacional de Control, la presentación de la solicitud de designación de una Sociedad de Auditoría para la realización de la Auditoría a la Información Financiera y el Examen Especial a la Información Presupuestaria, hasta el 30 de Junio del ejercicio anual por auditar, en concordancia con el Artículo 23° del Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control, aprobado por Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 24 de Febrero del 2007, y del cumplimiento de los requisitos y recaudos establecidos en el Artículo 24 del indicado reglamento;

Que, mediante documento de vistos, la Oficina de Administración y Finanzas, comunica que mediante Memorandum N° 079-2008-MDL-OAF solicitó al área técnica competente, que los gastos adicionales que genere la acción de control, sean considerados en el Presupuesto Institucional 2009; dando respuesta la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través, del Memorandum N° 342-2008-MDL-OPP de fecha 11 de Junio del 2008, precisando que considerará en la fase de Programación del Presupuesto Institucional 2009, los gastos que genere la contratación de una Sociedad de Auditoría designada por la Contraloría General de la República hasta por un monto de S/ 22,300.00 para realizar la Auditoría a la Información Financiera y el Examen Especial a la Información Presupuestaria correspondiente al año 2008;

En uso de las facultades conferidas por el inciso 21 del Artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal de Lince por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- Solicitar la designación de una Sociedad de Auditoría para que realice en la Municipalidad Distrital de Lince la Auditoría a la Información Financiera y el Examen Especial a la Información Presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2008, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Acuerdo.

ARTICULO PRIMERO.- Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas, y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ejecutar las acciones administrativas, en el ámbito de su competencia, a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


JACQUELINE SEMINARIO ESTRADA
Secretaria General


GIAN CARLO ALBERTO FLORES CACERES
Teniente Alcalde
Encargado del Despacho de Alcaldía